

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6677 ORDINARIA

CELEBRADA EL MARTES 28 DE FEBRERO DE 2023
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6693 DEL JUEVES 27 DE ABRIL DE 2023



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....	2
2. MOCIÓN. Para suspender la sesión de las 9 a. m. a las 11:00 a. m.....	8
3. NOMBRAMIENTO. Dirección interina del Consejo Universitario.....	9
4. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. Continuación.....	10
5. INFORMES DE RECTORÍA.....	13
6. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-19-2023. <i>Derogatoria del inciso c) del artículo 178, de la Ley N.º 4179, Ley de asociaciones cooperativas y adición del inciso e) al artículo 9 de la Ley N.º 8634 Ley Sistema de Banca para el Desarrollo. Expediente N.º 23.244</i>	16
7. MOCIÓN. Para que las observaciones de forma a los dictámenes se remitan previo a su valoración en el plenario.....	26
8. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-18-2023. <i>Ley para el cobro de tributos en moneda nacional (colones). Expediente N.º 23.204</i>	28

Acta de la **sesión N.º 6677**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Srta. Natasha García Silva y Srta. Valeria Bolaños Alfaro, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y dos minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

Ausentes, con excusa: M.Sc. Ana Carmela Velázquez y Dr. Carlos Araya.

La señora directora del Consejo Universitario, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, da lectura a la siguiente agenda:

1. **Informes de Dirección.**
2. **Informes de Rectoría.**
3. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de ley denominado: *Derogatoria del inciso c) del artículo 178, de la Ley N.º 4179, Ley de asociaciones cooperativas y adición del inciso e) al artículo 9 de la Ley N.º 8634 Ley Sistema de Banca para el Desarrollo, Expediente N.º 23.244.*
4. **Propuesta de Dirección: Proyecto de ley denominado:** *Ley para el cobro de tributos en moneda nacional (colones), Expediente N.º 23.204.*
5. **Propuesta de Dirección: Proyecto de Ley de fomento y promoción de la competencia en el mercado de medicamentos, Expediente N.º 23.234.**
6. **Comisión de Asuntos Estudiantiles: Modificación del artículo 10 del Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil para incluir un nuevo beneficio complementario, relativo a un monto para el pago de internet ante la existencia de las clases virtuales.**
7. **Propuesta de Miembro: Promoción de baños neutros, seguros y accesibles en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica.**
8. **Comisión de Docencia y Posgrado: Modificación al artículo 37 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado.**

ARTÍCULO 1

Informes de dirección

El señor director *a. i.*, Dr. Carlos Palma Rodríguez, se refiere a los siguientes asuntos:

I- Correspondencia

Para el CU

a) Aranceles de cobro para 2023

La Rectoría resuelve, mediante la Resolución de Rectoría R-12-2023, publicar en La Gaceta Universitaria, para su debida divulgación, los aranceles de cobro que regirán en nuestra Institución para el año lectivo 2023.

b) Declaratoria de interés institucional

La Rectoría resuelve, mediante la Resolución de Rectoría R-27-2023, declarar de interés institucional la actividad de Extensión Docente ED-3625 Simposio Internacional de Matemática Educativa (SIME). La declaratoria rige del 22 al 24 de febrero de 2023, fechas en las que se realizó el simposio.

c) Sustitución del señor rector por vacaciones

El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector, informó, por medio del oficio R-1000-2023, que estuvo de vacaciones la mañana del lunes 20 de febrero de 2023. El Dr. Roberto Guillén Pacheco asumió la Rectoría, de manera interina, durante su ausencia.

d) Informe anual de los apoyos financieros autorizados y respaldados por la Universidad de Costa Rica

La Rectoría remite, mediante el oficio R-920-2023, el Informe anual de los apoyos financieros autorizados y respaldados por la Universidad de Costa Rica, entre el 1 de febrero de 2022 y el 31 de enero de 2023; lo anterior, en atención al artículo 18 del Reglamento para la Asignación de Recursos Financieros al Personal Universitario que participe en Eventos Académicos Internacionales.

e) Declaratoria de interés institucional

La Rectoría resuelve, mediante la Resolución de Rectoría R-28-2023, declarar de interés institucional el Proyecto de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en la Universidad de Costa Rica. La declaratoria rige del 1 de febrero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

f) Aclaración del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas

El Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM) remite el documento PPEM-459-2023, en atención al oficio SEP-725-2023. Al respecto, señalan que, en aras de la transparencia, se permite esclarecer cada uno de los elementos que el Consejo del SEP mencionó en el citado oficio. Asimismo, se indica que la situación actual del PPEM, con respecto al proceso de admisión 2023-2024, ha enfrentado una obstaculización por la falta de presupuesto para la compra de insumos y servicios que se requieren, para desarrollar la aplicación de una prueba estandarizada de altas consecuencias.

EL DR. CARLOS PALMA cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA da los buenos días. Se refiere al inciso f), que se relaciona con el inciso j), de las diferentes correspondencias que han venido recibiendo. Como bien mencionó la M.Sc. Ana Carmela Velázquez en la sesión anterior, el Dr. Carlos Araya, ella y su persona estuvieron analizando de forma integral el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM) y la articulación que tiene con el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP). Por recomendación del Dr. Gustavo Gutiérrez, en algún momento, se planteó la posibilidad de recibir a la Dra. Flor Jiménez Segura, decana del SEP, para aclarar a algunos de esos puntos y le parece fundamental que, a la luz de esas diferentes circulares, comunicados y oficios que han recibido por parte del PPEM, el Órgano Colegiado considere recibir a la Dra. Lydiana Ávila De Benedictis para que puedan, de forma conjunta, entender la multidimensionalidad del programa y seguir construyendo, en la línea de análisis que vienen realizando algunas de las personas miembro, acciones de fortalecimiento de dicho programa y también del Sistema de Estudios de Posgrado.

EL DR. CARLOS PALMA agradece al Dr. Jaime Alonso Caravaca e indica que tomarán nota de la sugerencia que realizó.

Continúa con la lectura.

g) Preocupación sobre las condiciones del ejercicio de la libertad de prensa de las personas periodistas de los medios de comunicación universitarios

El Programa de Libertad de Expresión, Derecho a la Información y Opinión Pública (Proledi) manifiesta, por medio del oficio PROLEDI-008-2023, su preocupación sobre las condiciones para el ejercicio de la libertad de prensa de las personas periodistas de los medios de comunicación universitarios (Semanao Universidad, Radioemisoras UCR y Canal 15). Asimismo, presentan una solicitud para avanzar hacia una política institucional de resguardo de las libertades comunicativas. Además, consideran importante crear un conjunto de normas que autoricen el apoyo legal necesario, así como mecanismos de seguridad para el trabajo periodístico, y que los medios de comunicación universitarios provean el respaldo apropiado a las personas periodistas, incluyendo protocolos de seguridad y capacitación adecuada para aminorar los riesgos.

EL DR. CARLOS PALMA cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ da los buenos días. Estima que es un tema importante, porque tuvo la oportunidad, días atrás, de conversar con el señor rector, quien muy amablemente envió un comunicado en alusión a la libertad de expresión y su relación con la solidaridad con las personas periodistas tanto las que ejercen ahora como las que han estado en la Universidad.

Reitera su preocupación por la situación de las colegas y los colegas periodistas de los medios de la Universidad de Costa Rica; esta se la transmitió a la directora del Semanario Universidad, M.Sc Laura Martínez Quesada, y le solicitó que tuviera una conversación con el resto de los directores de los medios de la Universidad para tratar de gestionar, con el Consejo Universitario y con la Administración, dos asuntos básicos que no existen en la actualidad. El primero es contar con una póliza de riesgos profesionales que proteja a las personas periodistas en el ejercicio de sus funciones. El segundo es con respecto a las previsiones que deben tener en caso de una demanda por delitos contra el honor o una demanda civil contra algún medio o personas periodistas de los medios. Recuerda que el director del medio es solidario responsable de lo que publiquen sus subalternos, entonces, se relaciona mucho con la autonomía de la Universidad de Costa Rica.

Explica que en periodismo tienen dos figuras muy interesantes: una de ellas es la censura y la censura previa. Hay una censura general establecida por las normas que les indican dónde hay un límite y qué pasaría si se van a sobrepasar. Asimismo, hay una censura previa no manifiesta en algunas oportunidades por actores políticos o personajes de la vida política o grupos y, ante esas amenazas y el encontrarse descubiertos de mecanismos de protección, las personas periodistas tienen que hacer algo que es terrible, lo cual es la autocensura; esta aplica en contra de la libertad de expresión de los medios de comunicación y de los periodistas.

Agrega que tienen que acudir a la autocensura, porque no tienen cómo protegerse: no están protegidos jurídicamente con herramientas legales ni económicas para no tenerle miedo a quienes quieren callar las voces de la libertad de expresión; entonces, tienen que aplicar este tipo de censura. Manifiesta que dejar de publicar por miedo es antidemocrático, es un antivoto, por lo que, en el futuro cercano, espera traer al Consejo Universitario, después de consultar con los medios de comunicación de la Universidad, una propuesta mediante la cual puedan analizar, estudiar, recomendar, hacer observaciones, en conjunto con la Administración, para proteger a los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica y a sus periodistas. Aclara que no es proteger al Semanario Universidad, a la Radio U, al canal 15 UCR o al director o periodista de turno, es proteger la libertad de expresión, porque, por una persona amenazada, se afecta a la totalidad de los miembros de la sociedad y a la libertad de expresión de todos, el cual es un principio básico de los derechos humanos.

Señala que quiere abordar el tema aprovechando la preocupación del Programa de Libertad de Expresión, Derecho a la Información y Opinión Pública (Proledi). Les agradece por traer el tema al Consejo

Universitario para que, en un futuro cercano, el Consejo pueda tratar dicha problemática y elaborar alguna propuesta que beneficie a todos los medios de comunicación del país, no solamente a los medios de la Universidad de Costa Rica.

EL DR. CARLOS PALMA agradece al Lic. William Méndez e indica que tomarán nota de esa preocupación.

Cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ da los buenos días. Da lectura al pronunciamiento de la Procuraduría General de la República que, a la letra, dice: (...) *que ya se refirieron en ocasiones anteriores a ese tema, señalando que en virtud del principio de legalidad al que se encuentra sometida la Administración Pública no resulta procedente que los abogados de una institución o empresa pública como parte del ejercicio de sus funciones defiendan a los funcionarios de la Institución en causas penales si no existe una norma jurídica que los habilite para tal efecto.*

Agrega que ese es prácticamente el razonamiento que vieron en este caso en particular y lamenta que ocurra, pero en eso se basaron. Si bien se vio en los medios que exigieron que la Universidad interviniera, el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República y la asesoría legal que recibieron va en ese sentido.

EL DR. CARLOS PALMA agradece al Dr. Gustavo Gutiérrez. Considera que podrían tener algunos otros incentivos, como, por ejemplo, la póliza, que podría ser una posibilidad, aun cuando está muy claro que no se ha financiado por medio de abogados, pero sí puede ser una póliza.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ señala que enviaron la consulta a la Oficina Jurídica.

EL DR. CARLOS PALMA cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Carlos Palma. Da los buenos días. Refiere que el año pasado tuvieron un caso similar con el personal de la construcción de edificios o la infraestructura universitaria, pues hubo una solicitud parecida en el sentido de que la Universidad pudiera brindarles el apoyo legal en caso de una demanda ante un problema en la construcción. Señala que, igualmente, se hicieron las consultas en ese momento y la respuesta fue la misma: la Universidad no puede ofrecer ese servicio y por algo es que en sus funciones deben hacerlo de acuerdo con la ley.

En ese momento, cree que la MTE Stephanie Fallas participó; estuvieron conversando sobre el tema y lo que observaban era la posibilidad de crear otros mecanismos de protección como, por ejemplo, si no les pueden dar ese seguro o apoyo legal que el mismo grupo pueda crear una especie de ahorro para ofrecer servicio legal privado que sea cubierto por ellos mismos.

Agrega que este es un antecedente. En este caso, el área es diferente, pero se refiere a repercusiones que se pueden presentar en su ejercicio profesional y lo que se buscaban eran mecanismos para defenderse. Considera que hay varios casos: en la Comisión Instructora Institucional lo habían analizado durante años y ni siquiera el rector puede ser defendido por abogados de la Universidad, cuando es una causa a título personal contra él, ni tampoco contra los miembros de Órgano Colegiado; hay varios antecedentes al respecto.

EL DR. CARLOS PALMA agradece al Dr. Germán Vidaurre.

Cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ da lectura a las dos consultas que realizaron a la Oficina Jurídica:

1. *Qué tipo de norma interna puede definir la posibilidad de brindar patrocinio letrado a las personas funcionarias por presuntas faltas cometidas en el ejercicio de sus funciones. Lo anterior, con un especial*

énfasis en la libertad de prensa, en la libertad de expresión y la libertad académica que en muchas ocasiones conllevan ese tipo de denuncias por la naturaleza de su quehacer.

2. Correspondería al Consejo Universitario, a la Rectoría o a otra instancia emitir esta disposición.

Están a la espera de que la Oficina Jurídica les responda para que definitivamente quede más claro.

EL DR. CARLOS PALMA indica que tomarán nota de las observaciones y de la preocupación que tienen los colegas de los medios de comunicación.

Continúa con la lectura.

h) Respuesta de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica a consultas conocidas en sesión N.º 6673-01c

La Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap) envía el oficio JD-JAP-003-2023, en atención al oficio CU-188-2023, donde se indica que el oficio Externo-CU-1294-2023, relacionado con una serie de consultas derivadas de la presentación del Informe de Labores 2021, fue conocido en la sesión ordinaria N.º 6673, artículo 1, inciso c) del Consejo Universitario. La Jafap informa que dicha comunicación fue conocida en la sesión ordinaria N.º 2395 de la Junta Directiva de la Jafap UCR del lunes 20 de febrero de 2023. La Junta Directiva y la Administración se encuentran trabajando para dar respuesta al Consejo Universitario, a la mayor brevedad.

i) Presentación realizada por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica referente al Informe de Gestión Mensual de enero de 2023

La Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap) envía el oficio JD-JAP-004-2023, con motivo de la exposición del Informe de Gestión Mensual de enero 2023 y con el propósito de ampliar los canales de comunicación, adjuntan para información, el resumen de la presentación realizada a la Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas durante la sesión de la Junta Directiva N.º 2395, celebrada el lunes 20 de febrero de 2023.

j) Situación actual del proceso de admisión del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas

El Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) envía el oficio SEP-795-2023, en el cual informa sobre la situación actual del proceso de admisión al Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM), esto, en aras de brindar transparencia y rendición de cuentas. Sobre el particular, el decanato del SEP ofrece al Consejo Universitario la completa certeza y seguridad de que el trámite administrativo se ha diligenciado en la forma más expedita posible; siempre en procura de una supervisión y fiscalización en el uso y la planificación de los fondos estatales que se administran desde el PPEM, entre otras observaciones.

EL DR. CARLOS PALMA somete a discusión los puntos anteriores. Al no haber observaciones, continúa con la lectura de los Informes de dirección.

Circulares

k) Firma de certificados de acción social

La Dra. Marisol Gutiérrez Rojas, vicerrectora de Acción Social (VAS) informa, mediante la Circular VAS-6-2023, que con el fin de garantizar el trámite y firma oportuna de los certificados y el flujo de la correspondencia que se gestiona en el marco de los distintos proyectos inscritos en esa vicerrectoría, comunica las fechas en las que, se encontrará en periodo de vacaciones, así como los nombres de las personas vicerrectoras que la van a sustituir. Dado lo anterior, los certificados se firmarán el día viernes de cada semana y deberán emitirse con el nombre de la autoridad que corresponda, como “vicerrector a.i. o vicerrectora a.i.”. Además, indica que se reincorporará a sus funciones a partir del lunes 27 de marzo de 2023.

l) Implementación del uso de sistemas de comunicación y mensajería digital en la gestión universitaria

El Centro de Evaluación Académica (CEA) remite, en adición a la Circular CEA-6-2023 y a lo dispuesto en la Resolución de Rectoría R-174-2020 y en la Circular R-14-2022; la Circular CEA-9-2023 en la que se insta a las unidades académicas, administrativas y de investigación a la implementación del uso de sistemas de comunicación y mensajería digital en los diferentes trámites de la gestión universitaria; esto, con el fin de reducir el uso de papel y contribuir con el cambio climático. Asimismo, enfatiza que, cuando se envía una copia (digital) de un documento físico original firmado, de manera autógrafa, es menester presentar ese documento original. El CEA aboga por el uso de las plataformas digitales para la atención y simplificación de trámites, así como la estandarización del uso de la firma digital.

Copia CU**m) Representante ante la Comisión Institucional de Reconocimiento y Equiparación de Estudios de Educación Superior**

La Facultad de Ciencias Agroalimentarias remite copia del oficio FCA-56-2023, dirigido a la Vicerrectoría de Docencia, en el cual informa que el M.Sc. Eliécer Ureña Prado, profesor de la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios, es el representante del Área de Ciencias Agroalimentarias ante la Comisión Institucional de Reconocimiento y Equiparación de Estudios de Educación Superior (Cirees).

n) Consultas del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado

El Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM) remite copia del oficio PPEM-438-2023, dirigido al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el cual hacen una serie de consultas al Consejo del SEP, referentes a la aprobación del presupuesto del PPEM. También, adjunta una nota suscrita por una docente, en la cual, esta persona informa que ha sido notificada su reducción de jornada a un 1/4 de tiempo, sin que medie un aviso ni una modificación en sus tareas.

ñ) Apoyo a candidato para optar por licencia sabática para el 2024

La Escuela de Geografía remite copia del oficio EG-207-2023, dirigido a la Rectoría, donde manifiesta el apoyo al Dr. Christian Birkel Dostal, catedrático y profesor de la Escuela de Geografía, como candidato para optar por una licencia sabática para el año 2024. Esta es la segunda vez, en más de 20 años que Geografía presenta un candidato a licencia sabática. Asimismo, se considera que el Dr. Birkel cumple con creces los requisitos académicos y científicos que exige la Universidad y, no dudan que esta licencia le permitirá potenciar su producción académica, así como su proyección internacional.

o) Valoración de reducciones en el presupuesto del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas

El Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM) envía copia del oficio PPEM-470-2023, dirigido al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en respuesta al oficio SEP-719-2023, donde manifiestan que no se ha procedido con la gestión correspondiente a nivel de sistema, en relación con el presupuesto del PPEM, hasta que el Consejo del SEP valore nuevamente las reducciones que se presentaron en el oficio SEP-563-2023.

p) Solicitud para avocarse potestad decisora en procedimiento administrativo disciplinario

La Rectoría envía copia del oficio R-673-2023, dirigido a la Sra. Dary Sánchez Montero, donde se le informa que se ha analizado la nota enviada el 13 de julio de 2022 e ingresada al sistema de correspondencia institucional SiGeDI como "Externo-R-4163-2022", en la cual solicitó a la Rectoría avocarse la potestad

decisora en el procedimiento administrativo disciplinario tramitado bajo el expediente número 13-2020-D que, actualmente, instruye la Comisión Instructora Institucional (CII). Sobre el particular, la Rectoría admite la solicitud de la Sra. Sánchez y se avoca la competencia para resolver el proceso administrativo disciplinario.

q) Ajuste de plazos para comunicar los alcances de la Ley Marco de empleo público

La Rectoría remite copia del oficio R-937-2023, dirigido a la Facultad de Farmacia, en respuesta a la nota FF-268-2023, donde la Facultad externó su preocupación sobre el abordaje de la materia concerniente a la Ley Marco de empleo público. Al respecto, la Rectoría informa que la coordinación entre las diversas instancias, que participan del proceso, ha implicado un tiempo considerable y, en virtud de ello, es que continúan ajustando plazos para comunicar, de manera oportuna, los alcances y gestiones en la materia. Además, las apreciaciones señaladas por la Facultad son un insumo valioso a considerar para el aporte en la construcción de este proceso.

r) Aclaración con respecto a error en actualización de oficio en el Sistema de Gestión de Documentos Institucional

El Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM) envía copia del oficio PPEM-527-2023, dirigido a la Rectoría, donde comunica que han detectado que el oficio PPEM-498-2023, enviado el 22 de febrero del presente año, no se actualizó correctamente en el SiGeDI, y por error del sistema el documento enviado fue el PPEM-520-2023. Se realizó la consulta al AUROL, quien indicó que el oficio debía ser devuelto por el destinatario; sin embargo, el archivo de la Rectoría recomendó realizar un oficio realizando la aclaración.

ARTÍCULO 2

El Dr. Carlos Palma Rodríguez, director a.i., presenta la moción para suspender la sesión a partir de las 9 a. m. a las 11:00 a. m.

EL DR. CARLOS PALMA presenta una moción de orden para suspender la sesión a fin de trasladarse a la misa de funeral del hermano de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, que se celebrará a las 9:30 a. m. Informa que no tiene claro si al regreso contarán con cuórum, porque, en su caso personal, desea no solamente asistir a la iglesia, sino también al cementerio y eso se va a tardar algún tiempo. Recuerda que el Dr. Carlos Araya está de vacaciones, no está la M.Sc. Ana Carmela Velázquez y al regreso tampoco estaría su persona; desconoce si alguien más va a ir al cementerio, lo que implicaría que no tendrían cuórum para sesionar. Somete a consideración la moción.

Cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO da los buenos días. Considera que sí tendrían cuórum al regreso si nadie más asiste al cementerio; otra opción es que asista una representación del Órgano Colegiado tanto a la misa como al cementerio para no interrumpir el trabajo de la mañana.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA coincide con la Ph.D. Patricia Fumero porque le comentó a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez en la vela sobre la situación y ella le exteriorizó que prefería que siguieran con el trabajo desde el plenario, por lo que la propuesta de la Ph.D. Ana Patricia Fumero le parece idónea, pues así la M.Sc. Ana Carmela Velázquez se sentirá acompañada por una representación del Consejo Universitario y se cumplirá su voluntad de continuar con el trabajo. En dado caso, si el Órgano Colegiado acoge la moción de la Ph.D. Ana Patricia Fumero la nombraría para que dirija la sesión.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ indica que debe asistir y acompañar a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, ya que no pudo estar en la vela y, por ese motivo, desea estar a la par de ella en ese día.

LA MTE STEPHANIE FALLAS da los buenos días. Se ofrece para participar solamente en la misa y así no afectar el cuórum al regresar al Consejo Universitario.

EL DR. CARLOS PALMA en primer lugar, somete a votación la propuesta de suspender la sesión para asistir a la misa y, en segundo lugar, la de continuar con la sesión. Posteriormente, solicitaría que eligieran a alguien para que continúe como director (a) en virtud de que él no estará presente y de que se continúe la sesión después de ese pausa que harían. Espera que a las 11 a. m. se continúe la sesión con un nuevo colega que la presida.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO señala que quedaría la otra opción, porque, si asisten el Dr. Carlos Palma y el Dr. Gustavo Gutiérrez no podría ir nadie más, no habría cuórum. Insiste en el “plan b”, que solo asistan ellos dos y que la sesión continúe. Acepta dirigir la sesión.

EL DR. CARLOS PALMA somete a votación la suspensión de la sesión de las 9:00 a. m. minutos hasta las 11 a. m.

Seguidamente, somete a votación la suspensión de la sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender la sesión N.º 6677 de las 9 a. m. a las 11:00 a. m., con el fin de acompañar a la M.Sc. Ana Carmela Velásquez Carrillo en la misa de funeral de su hermano.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario nombra la dirección interina para continuar con la sesión N.º 6677 a partir de las 11:00 a.m.

EL DR. CARLOS PALMA sugiere que una persona continúe la sesión después de las 11 a. m.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA propone que la Ph.D. Ana Patricia Fumero continúe como directora *a.i.*

EL DR. CARLOS PALMA somete a votación que la Ph.D. Ana Patricia Fumero continúe, como directora *a.i.*, la sesión a las 11 a. m., y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 12 de su reglamento, nombrar a la Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas como directora interina para continuar con la sesión N.º 6677 a partir de las 11:00 a. m.

ACUERDO FIRME.

****A las nueve horas y diez minutos se suspende la sesión para asistir a la misa de funeral del hermano de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

A las once horas y siete minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.****

ARTÍCULO 4

Informes de dirección

La señora directora a.i., Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, se refiere a los siguientes asuntos:

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO da los buenos días. Indica que continuará con los Informes de dirección.

II. Solicitudes

s) Modificación al Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica

La Asesoría Legal del Consejo Universitario emite el Criterio Legal CU-4-2023, donde atiende la nota VI-303-2023, en la cual la Vicerrectoría de Investigación remite la nota FL-297-2023, suscrita por el decano de la Facultad de Letras, en la que se incluye una solicitud para que se modifique el Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica. Al respecto, señala que lleva razón la solicitud en cuestión, cuando precisa deficiencias en el texto de la norma analizada, ya que, por ejemplo, en el caso del inciso a) del artículo 16 bis) del reglamento en mención, no se establece cuáles son las condiciones o criterios que pueden permitir la excepción de un caso calificado; en el caso del inciso c) no se determinan parámetros con los que se puede tener por acreditada la excelencia académica. Adicionalmente, la solicitud especifica el siguiente extremo: resulta esencial la confección de las actas de todo proceso de elección en el seno de los consejos asesores y comités científicos, el cual además debe hacerse con votación pública, como lo establece la normativa universitaria. La asesoría coincide con la necesidad de que la confección del acta y la votación pública que menciona la solicitud sean establecidas de forma literal en la norma. En virtud de lo anterior, por los motivos que indican la necesidad de mejorar la actual redacción de la normativa analizada y tras comprobar la venia de alguna persona miembro del Consejo Universitario para acoger la iniciativa de marras, se recomienda efectuar el pase de rigor a la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS), para que esa instancia elabore un dictamen y lo presente al plenario para su discusión, deliberación y decisión.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE señala que acoge esa solicitud, por lo tanto procedería a hacer el pase a la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS). Tal y como establece el reglamento, no es necesario realizar un acuerdo en el tanto en que ya lo está acogiendo.

Refiere que, con respecto a lo que se plantea, es necesario, porque están tendiendo a hacer muchas normas que quedan sujetas a la interpretación que se le de después por quien aplique o el operador de esa norma. Esto es lo que se ha dicho: en algunas ocasiones, causan problemas porque queda abierto a interpretaciones, de ahí la observación.

Hace una observación de forma (un llamado para las personas que apoyan haciendo los Informes de dirección), ya que es una solicitud que realiza la Vicerrectoría de Investigación, de manera que el criterio legal del Mag. José Pablo Cascante Suárez es un documento que se genera a partir del análisis de admisibilidad;

entonces, en formato, debería, más bien, presentarse la solicitud que hace la Vicerrectoría y después la recomendación de la asesoría legal y no como aparece que se introduce el criterio legal relacionado con un oficio de la Vicerrectoría de Investigación.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO agradece al Dr. Germán Vidaurre. Menciona que al inicio se establece que es una solicitud de la Vicerrectoría de Investigación y considera que ingresa en un buen momento, porque se está revisando el *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica* por parte de la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS); entonces, vendría a complementar el análisis que se está realizando en ese momento. Al no requerirse tomar un acuerdo, continúa con Seguimiento de acuerdos.

III. Seguimiento de Acuerdos

t) Informe del proceso de adscripción técnica de bibliotecas al Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información

La Rectoría remite, mediante el oficio R-960-2023, la nota SIBDI-277-2023 del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (Sibdi) con el Informe del proceso de adscripción técnica de bibliotecas al SIBDI. Lo anterior, en seguimiento al Transitorio 1, aprobado en la sesión N.º 6456, artículo 2, punto 1, del Consejo Universitario, referente a la adscripción o incorporación al Sibdi de las bibliotecas universitarias

u) Montos para modificaciones presupuestarias 2023

La Rectoría remite, en seguimiento al acuerdo de la sesión N.º 5695, artículo 9, del Consejo Universitario, referente a la actualización del monto para las modificaciones presupuestarias, los oficios R-812-2023 y R-587-2023, donde adjuntan los documentos OAF-353-2023 y OAF-354-2023, en los cuales se indica que el monto que rige para justificar las modificaciones presupuestarias para el 2023 corresponde a ₡18.100.000,00 (dieciocho millones cien mil colones).

v) Encargo de la sesión N.º 6587-09

La Rectoría envía el oficio R-787-2023, donde brinda seguimiento al acuerdo de la sesión N.º 6587, artículo 9, punto 3, incisos a) y b), referente a los recursos que provienen del FEES (recursos asignados al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico), de los Fondos del Sistema y del Fondo de Desarrollo Institucional y que son destinados para la adquisición de equipo científico y tecnológico.

Respecto al inciso a), relacionado con el desarrollo de un sistema de control cruzado en el que, tanto las unidades que otorgan apoyo presupuestario (Rectoría, vicerrectorías, CIEq y Sibdi) como las unidades ejecutoras solicitantes de recursos puedan conocer en tiempo real el estado de cada una de las solicitudes y el histórico de lo asignado; la Rectoría comunica que inició el proceso para desarrollar este sistema de control cruzado y así cumplir con el plazo solicitado. Dentro de estas, mediante el oficio R-6296-2022, se asignaron parcialmente recursos al Centro de Informática, para desarrollar el sistema; y mediante el oficio CI-446-2023, se detallan las acciones llevadas a cabo para iniciar la contratación de estos servicios.

Sobre el inciso b), concerniente a un informe en el que se detalle la asignación y ejecución de los recursos del año anterior; por unidad y por programa, la Rectoría adjunta un informe general, el cual considera las asignaciones presupuestarias de las partidas pertenecientes al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico, por parte de la Rectoría y las demás unidades asignadoras de recursos.

w) Propuesta de Reglamento de la Oficina de Registro e Información

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) remite el oficio ViVE-490-2023, en atención a los documentos R-363-2021 y CU-1137-2022, donde el Órgano Colegiado solicitó a la Oficina de Registro e Información (ORI) la propuesta de su reglamento administrativo. Lo anterior, en seguimiento al acuerdo de la sesión N.º 6539, artículo 9, punto 3, del Consejo Universitario. Al respecto, la vicerrectoría eleva dicha propuesta de reglamento, no sin antes manifestar que le da el visto bueno y acoge el contenido en todos sus extremos.

IV. Asuntos de Comisiones

x) Pases a comisiones

Comisión de Investigación y Acción Social

- *Revisión integral del Reglamento de la Dirección Editorial y Difusión Científica de la Investigación de la Universidad de Costa Rica (DIEDÍN).*

Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

- *Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022.*

Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional

- *Reforma integral del Reglamento de la Oficina de Registro e Información.*

Comisión de Asuntos Jurídicos

- *Recurso de apelación subsidiaria de la profesora Laura Cristina Blanco.*
- *Recurso de apelación subsidiaria del profesor Sergio Rojas Peralta.*
- *Recurso de apelación subsidiaria del profesor Marvin Quesada Quesada.*

V. Asuntos de la Dirección

y) Ingreso de proyectos de ley

Proyectos de ley nuevos que han ingresado para consulta de criterio institucional al 23 de febrero de 2023

- *Ley de cinematografía y audiovisual (texto sustitutivo), Expediente N.º 22.852. El texto base de este proyecto de ley fue visto por el CU en la sesión N.º 6611-03 del 01/07/2022, donde se acordó: Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto: Ley de cinematografía y audiovisual, Expediente N.º 22.852, siempre y cuando se incorporen las observaciones señaladas en el considerando 5.*

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO comenta, con respecto a este proyecto de ley, que se realizó una consulta especializada a las docentes Hilda Hidalgo Xirinachs y Karina Avellán Troz, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva. Pregunta si este proyecto de ley se vio anteriormente y si se solicitó ampliación, pues las que mencionó fueron las primeras que hicieron las observaciones antes de que se solicitara una consulta mayor, según las recomendaciones, al Posgrado en Artes que tiene la salida en cine del Canal 15 UCR. Señala que el hecho de que la señora Hilda Hidalgo lo haya comentado, podría ocasionar un conflicto de intereses, por cuanto ella es una de las directoras más importantes del país y quien utiliza esos fondos para sus proyectos.

Cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE señala que no recuerda completamente si el texto que comentaron anteriormente era del mismo proyecto, pero no el texto sustitutivo. En este caso es el texto sustitutivo, entonces, no está entrando como uno nuevo. Recomienda que, si consideran que puede haber algún conflicto de intereses, se excluya a una de esas personas y se agreguen las recomendaciones de consultas que habían dado para el texto anterior. Cree que ese registro lo debe tener la Licda. Roxana Cabalceta Rubio, quien es la encargada; sin embargo, si recuerdan a quién se solicitó, se agrega de una vez.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO explica que, en este caso, tendrían que sacar a la Sra. Hilda Hidalgo. Recomienda realizar consulta al Dr. Bertold Salas Murillo, director del Instituto en Investigaciones en Arte, quien es especialista en cine y también a la Dra. María Lourdes Cortés Pacheco, de la Escuela de Estudios Generales, quien fue la creadora y administradora de un fondo importante en Centroamérica para la producción cinematográfica.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA se pregunta si dentro del registro anterior tienen al Centro de Investigación en Ciencias de la Comunicación Colectiva (Cicom). Le parece importante contemplarlo, pues se le está consultando a la Escuela no al Centro de Investigación. Sugiere revisar si está en el registro y, si no lo tienen, recomienda que se consulte al Cicom.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO continúa con la lectura.

- *Reforma de la Ley general de la administración pública para eliminar la transcripción literal de las actas de los Órganos Colegiados, Expediente N.º 23.394.*

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO informa que la consulta especializada se envió al Archivo Universitario Rafael Obregón Loría, a la Facultad de Derecho y a la Sección de Archivística de la Escuela de Historia.

- *Ley de procedimientos de cobro en sede notarial, Expediente N.º 23.410.*

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO indica que se realiza la consulta especializada a la Facultad de Derecho y al Instituto de Investigaciones Jurídicas.

- *Ley para eliminar abusos en cobros por mora, Expediente N.º 23.237.*

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO menciona que, en este caso, se envió consulta especializada a la Facultad de Derecho y a la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 5

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Firma de Convenio entre la Universidad Técnica Nacional (UTN) y la Municipalidad de Buenos Aires, Puntarenas

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comparte que, el viernes 24 de febrero de 2023, cuatro rectores de universidades públicas tuvieron una gira a Buenos Aires de Puntarenas. El objetivo principal era la firma del Convenio entre la Universidad Técnica Nacional y la Municipalidad de Buenos Aires para hacer uso de las instalaciones donadas por el Instituto Costarricense de Electricidad a la Municipalidad. Estas, en algún momento, se instalaron para el Proyecto Diquis; comenta que hace 10 o 12 años asistió con miembros del Consejo Universitario a visitar ese supuesto proyecto que se iba a crear.

Refiere que había cualquier cantidad de poblaciones indígenas de pueblos originarios, pero también de muchos indígenas que no viven en sus territorios, entonces hay un conflicto grande que, en algún momento, van a tener que atender. Informa que hay mucha presión de varios sectores, por lo que esa situación particular que viven dichos pueblos deben atenderla con mucha delicadeza y atención. Calcula que en ese acto había 200 personas y estuvo muy bien organizado por la Municipalidad y el despacho de la diputada Sonia Rojas Méndez, quien preside la Comisión Especial de Educación donde se está analizando

el proyecto N.º 23.380. Recuerda que este último pretende regular las universidades públicas, por lo que era muy importante asistir a acompañar a la diputada en esa gestión y al señor alcalde José Rojas Méndez, quien es hermano de la diputada. Hay una serie de situaciones que se dan en una coyuntura interesante.

b) Actividad con el sector agrícola del país

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ recuerda una visita que realizaron a un sector agrícola de Escazú, hace un mes aproximadamente, para que hicieran una reunión similar, pero con las personas especialistas del sector, entonces organizaron una actividad con la Facultad de Ciencias Agroalimentarias en la cual estuvo el decano y muchas personas directoras de diferentes escuelas y centros e institutos de investigación de la Facultad. A esa reunión, asistió la Corporación Hortícola Nacional, Corporación Arrocera Nacional (CONARROZ), Grupo Mana, Grupo Soberanía Alimentaria y personas del Centro Agrícola de Escazú, alrededor de 20 personas representando a esos sectores. Comenta que fue una reunión exquisita; él pudo asistir hora y media, pero se extendió por cinco horas.

Agradece al señor decano de la Facultad de Agroalimentarias por la organización y atención a ese importante sector del país que, en este momento, está totalmente desprotegido por las políticas nacionales.

c) Reunión con exministro de Salud

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que tuvo una reunión con el exministro de Salud, el Dr. Fernando Llorca Castro, quien fue ministro en el gobierno del Sr. Luis Guillermo Solís Rivera. Señala que el Dr. Llorca tiene una idea interesante, porque quiere internacionalizar en cierta forma a la Escuela de Salud Pública, por lo que lo puso en contacto con la directora de la Escuela y cualquier avance estaría comunicando.

d) Visita del embajador de Italia

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comunica que recibieron al Sr. Alberto Colella, embajador de Italia, por una delegación italiana que les va a visitar pronto en Costa Rica y quiere que la Universidad de Costa Rica atienda situaciones particulares con respecto a esa delegación. Es una persona agradable, propositiva y puede decir que tiene una relación de amistad con él.

e) Celebración del Natalicio de Su Majestad el Emperador Naruhito

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ menciona que asistió a la recepción del Natalicio del Emperador Naruhito, de la Embajada de Japón. Fue una actividad enorme, un almuerzo con 300 personas, muchas de ellas personas embajadoras. Además, asistió el director del Jardín Botánico Lankester, a quien por aparte le preguntó qué le parecía si invitaban a todas las personas embajadoras que estaban presentes al Jardín Botánico Lankester un sábado por la mañana para darles una charla de lo que está haciendo la Universidad de Costa Rica, algunos objetivos muy contundentes de impacto y después caminar por el Jardín y terminar la actividad con un almuerzo. Anuncia que van a realizarlo e invitar a los miembros del Consejo Universitario para que asistan, porque le parece importante sobre todo que les puedan apoyar en proyectos muy concretos en el campo ambiental, básicamente, pero también en otros de interés cultural y artístico.

f) Actividad de la Embajada de Francia

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ asistió, por invitación de la Embajada de Francia, a la presentación de un coro de niños que él llamó de jóvenes; fue una actividad espectacular en el Centro Cultural Norteamericano Costarricense.

g) Delegación de Brasil que trabaja el tema de biocombustibles

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que estuvo una delegación de Brasil que trabaja el tema de biocombustibles (Brasil es uno de los países líder en ese tema) que llegó a entregar una invitación. Al evento

lo acompañaron los señores Dr. Cristian Campos Fernández y el Dr. Julio Mata Segreda, ambos de la Escuela de Química. El 31 de marzo hay una actividad sobre los biocombustibles, por lo que venían a socializar la idea y que la Universidad de Costa Rica participara en esa actividad, lo cual le parece importante.

También, va a grabar un programa de ConCiencia sobre biocombustibles con el Dr. Cristian Campos y el Dr. Julio Mata.

h) Recibimiento a autoridades de la Caja Costarricense del Seguro Social

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa sobre la gran noticia, pues recibieron a la Dra. Marta Esquivel Rodríguez, presidenta, y al Dr. Randall Álvarez Juárez, gerente médico de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Comenta que fue una visita de cortesía, pero con una agenda que iban estableciendo conforme iban avanzando con la conversación. Confiesa que fue atrevido y se adelantó a plantear la idea de un hospital universitario CCSS/UCR, lo cual vieron de muy buena forma y adelantaron que probablemente podría ser el Hospital Monseñor Sanabria al que se le asigne la administración de la Universidad de Costa Rica. Reitera que es una gran noticia y refiere al Dr. Jaime Alonso Caravaca que, evidentemente, en algún momento participará porque no es fácil.

i) Propuesta de biodistritos para la recuperación del Río Torres

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comenta que también tuvo una reunión con el exministro del Ministerio de Ambiente y Energía (Minae), el Sr. Carlos Manuel Rodríguez, quien es el director ejecutivo y presidente para el medio ambiente mundial (*Global Environment Facility*). El objetivo fue plantear una propuesta muy concreta para los biodistritos que pretende la recuperación del Río Torres en todos los cantones por donde pasa ese pobre río que está muy contaminado.

Resume que fue una conversación positiva. Se realizó el sábado a las 4 p. m. por problemas de agenda del Sr. Rodríguez, pues es difícil manejar ese fondo de medio ambiente mundial. Básicamente, la propuesta que hizo es que, si se logra tener una idea similar en un país centroamericano, los fondos están garantizados. Señala que él —Dr. Gustavo Gutiérrez— tiene muchos contactos en El Salvador y están avanzando en ese sentido. Anuncia que, si este país les ayuda a tener una propuesta concreta, habría una gran posibilidad de tener fondos de ellos para ese gran proyecto que están trabajando varias personas incluso de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA).

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO consulta si esa propuesta de biodistritos de la recuperación del Río Torres va a incluir a todo el circuito del Río María Aguilar o si solo va a ser para el Río Torres.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ responde que solo está planteado para el Río Torres; sin embargo, dependiendo de los fondos y la posibilidad, se podría hacer más grande, pero está planteado —tiene una presentación, por lo que si algún miembro está interesado la puede compartir—, en este momento, para cuatro cantones: Tibás, Montes de Oca, Goicochea y La Unión. Destaca que es un proyecto interesante y que una persona reconocida en el medio ambiental, el Sr. Daniel González, está participando, es decir, hay una posibilidad muy concreta. Otra posibilidad es a través de un proyecto que ya está en marcha en la Organización de Estudios Tropicales (OET), pero van a hacer ese esfuerzo para tener una propuesta internacional y poder recibir fondos para este importante tema.

j) Reunión con director de la Escuela de Enfermería

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comenta de una reunión que tuvo a las 10 p. m. con el señor director de la Escuela de Enfermería, quien le compartió una idea. En este momento es muy prematuro, pero le dio su aval y van con ese proyecto, por lo que le solicita al Dr. Jaime Alonso Caravaca que lo explique.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. JAIME CARAVACA destaca el conjunto de acciones que desde la Rectoría el señor rector ha venido impulsando en materia del fortalecimiento y de visibilización de acciones de la Universidad de Costa Rica en pro de la sociedad costarricense y sociedad global, todo ello con elementos muy claros del fortalecimiento de las prácticas ambientales correctas y seguras, lo cual va alineado con la agenda 20/30 de los objetivos de desarrollo sostenible en donde tienen varios contemplados.

Reconoce el trabajo que se ha realizado en esa línea. Le parecen impresionantes los avances que han logrado como Institución para seguir teniendo aproximaciones con la CCSS. Conoce que el Consejo del Área de Salud está en total y absoluta disposición; el jueves en su intervención como miembro va a referirse al conjunto de reuniones que ha venido sosteniendo, pero desde ya el mismo Consejo está en entera disposición de seguir trabajando de forma colaborativa, como lo ha venido haciendo, con la Rectoría para que puedan visibilizar campos de formación idóneos y que ayuden a reducir la dependencia que tiene la Universidad con la Caja. Desea que no se deje de lado que la Caja es, por excelencia, el espacio idóneo de aprendizaje y de aporte como universidad a la salud costarricense.

Asimismo, el conjunto de reuniones que ha mantenido con el Ministerio de Salud y con el director de la Escuela de Enfermería que lo que buscan es aliarse con diferentes instituciones del sector social costarricense, específicamente a través del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) en esos hospitales o centros hospitalarios que brindan la atención a personas menores de edad, a algunas personas preadolescentes y adolescentes en donde la Universidad tendría un aporte significativo por medio del fortalecimiento de prácticas clínicas correctas en esa línea. No sería solamente para enfermería, sino que todo el Área de Salud y afines estarían interviniendo en esos espacios. Como decía el señor rector, se han venido gestando algunas reuniones en esta materia: el jueves 2 de marzo de 2023, a las 2 p. m., van a tener un encuentro con las personas de la Junta Directiva del PANI para finiquitar algunos detalles a fin de que, repite, la Universidad de Costa Rica se convierta en la instancia administradora de los servicios de salud en esa línea con el total y absoluto apoyo de las instancias representadas; entiende que también desde la Rectoría se estaría dando el apoyo.

Agradece al Dr. Gustavo Gutiérrez por todos los esfuerzos realizados.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO agradece al señor rector por su informe. Espera que esa propuesta de biodistritos también incluya eventualmente a la zona de afectación de la Universidad que es la Quebrada Los Negritos y el Río Ocloro, los cuales afectan directamente la comunidad de San Pedro, especialmente el Ocloro nace en Yamuni por Plaza del Sol a un kilómetro de la Universidad.

ARTÍCULO 6

La señora directora *a.i.*, Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-19-2023 referente al Proyecto de Ley *Derogatoria del inciso c) del artículo 178, de la Ley N.º 4179, Ley de asociaciones cooperativas y adición del inciso e) al artículo 9 de la Ley N.º 8634 Ley Sistema de Banca para el Desarrollo*, Expediente N.º 23.244.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO expone el dictamen, que, a la letra, dice:

I. Criterio de la Oficina Jurídica (OJ)¹

La Oficina Jurídica señala que el contenido de esta propuesta no incide negativamente en la autonomía universitaria ni en sus ámbitos de acción.

II. Consultas especializadas

A partir de la solicitud realizada por la Dirección del Consejo Universitario, se recibió el criterio de la Facultad de Ciencias Económicas (Escuelas de Economía y de Administración de Negocios)²:

¹ Dictamen OJ-995-2022, del 15 de octubre de 2022.

² Las observaciones se remitieron con los oficios FCE-655-2022, del 22 de noviembre de 2022, al cual se adjunta el oficio de la Escuela de

1. Facultad de Ciencias Económicas

1.1. Escuela de Administración de Negocios

Esta unidad se manifiesta a favor de la propuesta por las siguientes razones:

- a. Se procura mejorar la eficiencia en la colocación de los recursos a través del mecanismo dispuesto en la Ley N.º 8634, *Ley Sistema de Banca para el Desarrollo* cuyo fin es financiar e impulsar proyectos productivos, viables, que responden al modelo de desarrollo del país.
- b. La necesidad de financiar proyectos de mujeres y jóvenes emprendedores(as) de diferentes áreas, así como emprendimientos tecnológicos o que propicien la generación de combustibles limpios.
- c. Disconformidades planteadas en torno al manejo de los fondos por parte del INFOCOOP y su asignación, principalmente, al sector agroindustrial.

No obstante lo anterior, se señala que, actualmente, INFOCOOP apoya a todos los organismos cooperativos, mientras que Sistema del Banca para el Desarrollo se dirige a una población beneficiaria con características específicas, por lo que corresponde al ente legislador considerar el posible impacto que este proyecto de ley podría tener en el desarrollo del sector cooperativo, debido a la posible exclusión de cooperativas que no cumplan con las características de la población beneficiaria enmarcada en el artículo 6 de la Ley N.º 8634.

1.2. Escuela de Economía

Los proyectos productivos que, además, buscan potenciar el ambiente enfrentan el problema de que las externalidades ambientales positivas que generan para la sociedad no se pueden capturar o rentabilizar. Esos beneficios económicos que generan bajo la forma de externalidades positivas (cobeneficios) no viajan a través de los mercados y, por lo tanto, no forman parte de los ingresos que reciben a partir de las ventas que realizan en los mercados.

Hay un vacío de fondo en el sistema financiero público y privado para apoyar esos proyectos productivos ambientales debido a que, regularmente, la banca pública y privada requiere que los proyectos demuestren su rentabilidad financiera. Entre mayor sea la generación de esas externalidades ambientales positivas, menores serán sus probabilidades de capturar esos beneficios económicos. Por ejemplo, un agricultor orgánico no recibe ingresos por la protección de los suelos, ni por la protección de los cauces de agua que genera, salvo algunos pocos reconocimientos en caso de aplicar a alguna compensación por servicio ambiental (PSA); sin embargo, estos PSA pagan módicas sumas que no representan los valores reales de esos beneficios. Una empresa de autobuses que modifique su flota de buses para que no sean de diésel sino, por ejemplo, eléctricos, no recibirá un ingreso por los beneficios ambientales que genere en la población al reducir emisiones en el aire.

En ese sentido, este proyecto de ley va en la dirección correcta; sin embargo, al dirigir los recursos al Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), paradójicamente genera un problema similar al que enfrentan estos proyectos ambientales en la banca pública o privada. El Sistema de Banca para el Desarrollo, lamentablemente, también supedita el financiamiento a demostrar rentabilidad financiera o privada de los proyectos y no evidencia o pondera la rentabilidad económica, en otras palabras, rentables para la sociedad como un todo.

Como alternativa, se recomienda que todos los proyectos se evalúen desde una perspectiva de Análisis Beneficio Costo Económico (ABC) y que, de esa manera, su admisibilidad al Sistema de Banca para el Desarrollo y su financiamiento no se rija por la ley del SBD respecto a sus requisitos para ser financiados, sino que claramente deberán demostrar rentabilidad económica.

A pesar de los objetivos del SBD, la Ley no hace distinción entre el concepto de viabilidad financiera y económica, así como de sostenibilidad financiera y económica. Nuevamente, esto pesa de manera crucial sobre esta propuesta del proyecto de ley. Para lograr que los emprendimientos sean sostenibles es crítico enfatizar en la necesidad de revisar su contenido tecnológico para que cuenten con un sustento competitivo y puedan aportar y lograr sus objetivos ambientales (sea con contenido biotecnológico, procesos de know-how, modificaciones de procesos productivos, entre otros).

Administración de Negocios EAN-1075-2022, del 21 de noviembre de 2022, FCE-666-2022, del 22 de noviembre de 2022 y FCE-676-2022, del 24 de noviembre de 2022, ambas adjuntan los criterios de la Escuela de Economía.

Por otro lado, es destacable que el proyecto de ley trata de generar un mayor alcance de los potenciales beneficiarios al sacarlos del grupo exclusivo del sector cooperativo. Sin embargo, no se comparte que se reduzca el porcentaje asignado de los recursos de la banca estatal a estos fines ni que se incluya la participación del Banco Central de Costa Rica (BCCR).

El BCCR no es un banco que genera recursos como parte de un negocio financiero, sino que es el ente rector del sistema financiero y encargado de la estabilidad monetaria, cambiaria y del sistema de pagos a través de la ejecución de la política monetaria; por lo tanto se considera que debe excluirse al BCCR de esta obligación del inciso e), artículo 2.

A partir del análisis de los hallazgos encontrados en la auditoría realizada por la Contraloría General de la República (CGR) al Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) se identifican las siguientes debilidades en el proceso de gestión de recursos públicos:

- Omisión en el control de la adquisición de bienes.
- Carencia en la verificación de inventarios de las líneas analizadas.
- Ausencia de un proceso de razonabilidad de precios para estimar el valor real y márgenes de variación aceptables.
- Ausencia de controles en el cumplimiento de las contrataciones.
- Un limitado sistema de identificación, análisis y gestión de riesgos en el proceso de contratación administrativa.

Estos elementos demuestran una debilidad del INFOCOOP en el manejo de los recursos durante el periodo 2020-2021 y que se traduce en un incremento en el deterioro de la cartera del 211,05% (INFOCOOP, 2022) debido, principalmente, a pérdidas por incobrables.

A esto se debe sumar que el sistema cooperativo recibe un tratamiento diferenciado en torno al cobro de impuesto sobre la renta y cobro de excedentes tal como se especifica en la *Ley Asociaciones Cooperativas*, N.º 4179, y *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*, N.º 9635.

Se debe destacar que en el artículo 1 de la Ley 4179 se (...) *declara de conveniencia y utilidad pública y de interés social, la constitución y funcionamiento de asociaciones cooperativas (...)* pero en la práctica no se han establecido mecanismos de medición que constaten, tanto el cumplimiento de los objetivos y aspiraciones establecidas en la Ley, así como la eficiencia en la ejecución de los recursos girados al sistema cooperativo por parte de la banca pública.

Por lo cual, el actual sistema de designación de recursos públicos y protección al sector cooperativo genera incentivos que puede generar las siguientes distorsiones en el mercado:

- Mala asignación de recursos financieros a actividades carentes de rentabilidad, lo que dificulta la recuperación, lo cual se materializa en pérdidas por incobrables por parte de INFOCOOP.
- Proteccionismo a largo plazo de un sector, lo que desfavorece el desarrollo de capacidades competitivas y su potencial vinculación con mercados internacionales.
- Ausencia de un mecanismo de supervisión, reporte y verificación basado en indicadores de desarrollo económico y social, que evalúe la efectividad de dichas políticas implementadas en el sector cooperativo. Por lo que deja un espacio de deuda si los recursos destinados a INFOCOOP han cumplido con la meta planteada Ley N.º 4179.

Ante esto, el proyecto redirige un 5% de los recursos generados sobre las utilidades de la banca pública al Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), entidad de segundo piso que permitirá que tanto cooperativas como otro tipo de agentes económicos, tales como: Pequeñas y Medianas Empresas (PYMEs), pequeños empresarios, mujeres, emprendedores nacientes, entre otros; puedan acceder a una mayor cantidad de recursos para el desarrollo de sus actividades productivas. Con esto, se elimina una barrera al acceso de dichos fondos a los cuales sólo podía acceder el sector cooperativo. Esto amplía las posibilidades de acceso, mejora el control y asignación de los recursos.

El principal elemento de duda es que el aporte que realizarán las instituciones bancarias al SBD se reducirá en 5 puntos porcentuales, lo que implicaría que los recursos generados por la operación de banca nacional destinados al

potencial desarrollo de negocios nacionales se vean mermados, siendo una fuente importante de recursos destinados al desarrollo.

Además, se abre un espacio de preocupación al incluir al Banco Central de Costa Rica (BCCR) en el aporte de recursos al SBD bajo el mismo porcentaje del 5% sobre sus utilidades. Esto debido a que dicha institución es el ente rector del Sistema Monetario y Financiero Nacional, por lo cual este tipo de proyecto podría dificultar el accionar de la institución en temas de manejo de la política monetaria, como variación de la oferta monetaria y su influencia sobre las tasas de interés.

En vista de que no se identifica un criterio por parte del BCCR sobre el proyecto de ley, es necesario tomar en cuenta el criterio de sus autoridades, con el propósito de definir la dimensión y las implicaciones en el mercado monetario de dicha política.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, luego del análisis efectuado al Proyecto de Ley denominado: *Derogatoria del inciso c) del artículo 178, de la Ley N.º 4179, Ley de asociaciones cooperativas y adición del inciso e) al artículo 9 de la Ley N.º 8634 Ley Sistema de Banca para el Desarrollo*, Expediente N.º 23.244, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley denominado: *Derogatoria del inciso c) del artículo 178, de la Ley N.º 4179, Ley de asociaciones cooperativas y adición del inciso e) al artículo 9 de la Ley N.º 8634 Ley Sistema de Banca para el Desarrollo*, Expediente N.º 23.244 (AL-CPOECO-0286-2022, del 3 de octubre de 2022).
2. El proyecto de ley tiene como objetivo derogar el inciso c) del artículo 178 de la Ley de Asociaciones Cooperativas, N.º 4179, del 22 de agosto de 1968, con el fin de redirigir parte de ese monto de utilidades directamente al Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD). Asimismo, se solicita agregar un inciso e), al artículo 9, de la *Ley Sistema de Banca para el Desarrollo*, N.º 8634, para que parte de los recursos que, en la actualidad, se dirigen al INFOCOOP, vayan directamente al SBD para que este, a su vez, financie proyectos productivos de las cooperativas y establezca sectores prioritarios para su impulso.
3. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-995-2022, del 15 de octubre de 2022, manifestó que el contenido de esta propuesta no incide negativamente en la autonomía universitaria ni en sus ámbitos de acción.
4. Se recibieron comentarios y observaciones sobre el proyecto de ley en cuestión por parte de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE-655-2022, del 22 de noviembre de 2022, al cual se adjunta el oficio de la Escuela de Administración de Negocios EAN-1075-2022, del 21 de noviembre de 2022, FCE-666-2022, del 22 de noviembre de 2022 y FCE-676-2022, del 24 de noviembre de 2022, ambas adjuntan los criterios de la Escuela de Economía). Del análisis realizado se presentan, a continuación, las siguientes observaciones:
 - a. Con este Proyecto de ley se procura mejorar la eficiencia en la colocación de los recursos a través del mecanismo dispuesto en la Ley N.º 8634, Ley Sistema de Banca para el Desarrollo cuyo fin es financiar e impulsar proyectos productivos, viables, que responden al modelo de desarrollo del país. Asimismo, responde a la necesidad de financiar proyectos de mujeres y jóvenes emprendedores(as) de diferentes áreas, así como emprendimientos tecnológicos o que propicien la generación de combustibles limpios.
 - b. Se trata de atender las principales debilidades que se han identificado en el proceso de gestión de recursos públicos por parte del Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) y su asignación, principalmente, al sector agroindustrial:
 - Omisión en el control de la adquisición de bienes.
 - Carencia en la verificación de inventarios de las líneas analizadas.
 - Ausencia de un proceso de razonabilidad de precios para estimar el valor real y márgenes de variación aceptables.

- Ausencia de controles en el cumplimiento de las contrataciones.
 - Un limitado sistema de identificación, análisis y gestión de riesgos en el proceso de contratación administrativa.
- c. Estos elementos demuestran una debilidad del INFOCOOP en el manejo de los recursos durante el periodo 2020-2021 y que se traduce en un incremento en el deterioro de la cartera del 211,05% (INFOCOOP, 2022) debido, principalmente, a pérdidas por incobrables. A esto se debe sumar que el sistema cooperativo recibe un tratamiento diferenciado en torno al cobro de impuesto sobre la renta y cobro de excedentes tal como se especifica en la *Ley Asociaciones Cooperativas*, N.º 4179, y *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*, N.º 9635.
- d. El artículo 1 de la Ley 4179 se (...) *declara de conveniencia y utilidad pública y de interés social, la constitución y funcionamiento de asociaciones cooperativas (...)* pero en la práctica no se han establecido mecanismos de medición que constaten, tanto el cumplimiento de los objetivos y aspiraciones establecidas en la Ley, así como la eficiencia en la ejecución de los recursos girados al sistema cooperativo por parte de la banca pública.
- e. El actual sistema de designación de recursos públicos y protección al sector cooperativo genera incentivos que puede generar las siguientes distorsiones en el mercado:
- Mala asignación de recursos financieros a actividades carentes de rentabilidad, lo que dificulta la recuperación, lo cual se materializa en pérdidas por incobrables por parte de INFOCOOP.
 - Proteccionismo a largo plazo de un sector, lo que desfavorece el desarrollo de capacidades competitivas y su potencial vinculación con mercados internacionales.
 - Ausencia de un mecanismo de supervisión, reporte y verificación basado en indicadores de desarrollo económico y social, que evalúe la efectividad de dichas políticas implementadas en el sector cooperativo. Por lo que deja un espacio de deuda si los recursos destinados a INFOCOOP han cumplido con la meta planteada Ley N.º 4179.
- f. No obstante lo anterior, se señala que, actualmente, INFOCOOP apoya a todos los organismos cooperativos, mientras que Sistema del Banca para el Desarrollo se dirige a una población beneficiaria con características específicas, por lo que corresponde al ente legislador considerar el posible impacto que este proyecto de ley podría tener en el desarrollo del sector cooperativo, debido a la posible exclusión de cooperativas que no cumplan con las características de la población beneficiaria enmarcada en el artículo 6 de la Ley N.º 8634.
- g. El proyecto redirige un 5% de los recursos generados sobre las utilidades de la banca pública al Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), entidad de segundo piso que permitirá que tanto cooperativas como otro tipo de agentes económicos, tales como: Pequeñas y Medianas Empresas (PYMEs), pequeños empresarios, mujeres, emprendedores nacies, entre otros; puedan acceder a una mayor cantidad de recursos para el desarrollo de sus actividades productivas. Con esto, se elimina una barrera al acceso de dichos fondos a los cuales sólo podía acceder el sector cooperativo. Esto amplía las posibilidades de acceso, mejora el control y asignación de los recursos.
- h. El aporte que realizarán las instituciones bancarias al SBD se reducirá en 5 puntos porcentuales, lo que implicaría que los recursos generados por la operación de banca nacional destinados al potencial desarrollo de negocios nacionales se vean mermados, siendo una fuente importante de recursos destinados al desarrollo.
- i. Otro elemento importante que debe tomarse en cuenta es que los proyectos productivos que, además, buscan potenciar el ambiente, enfrentan el problema de que las externalidades ambientales positivas que generan para la sociedad no se pueden capturar o rentabilizar. Esos beneficios económicos no viajan a través de los mercados y, por lo tanto, no forman parte de los ingresos que reciben a partir de las ventas que realizan en los mercados.
- j. Hay un vacío de fondo en el sistema financiero público y privado para apoyar esos proyectos productivos ambientales debido a que, regularmente, la banca pública y privada requiere que los proyectos demuestren su rentabilidad financiera. Entre mayor sea la generación de esas externalidades ambientales positivas, menores

serán sus probabilidades de capturar esos beneficios económicos. Por ejemplo, un agricultor orgánico no recibe ingresos por la protección de los suelos, ni por la protección de los cauces de agua que genera, salvo algunos pocos reconocimientos en caso de aplicar a alguna compensación por servicio ambiental (PSA); sin embargo, estos PSA pagan módicas sumas que no representan los valores reales de esos beneficios. Una empresa de autobuses que modifique su flota de buses para que no sean de diésel sino, por ejemplo, eléctricos, no recibirá un ingreso por los beneficios ambientales que genere en la población al reducir emisiones en el aire.

- k. En ese sentido, este Proyecto de ley va en la dirección correcta; sin embargo, al dirigir los recursos al Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), paradójicamente genera un problema similar al que enfrentan estos proyectos ambientales en la banca pública o privada. El Sistema de Banca para el Desarrollo, lamentablemente, también supedita el financiamiento a demostrar rentabilidad financiera o privada de los proyectos y no evidencia o pondera la rentabilidad económica, en otras palabras, rentables para la sociedad como un todo.
- l. Como alternativa, se recomienda que todos los proyectos se evalúen desde una perspectiva de Análisis Beneficio Costo Económico (ABC) y que, de esa manera, su admisibilidad al Sistema de Banca para el Desarrollo y su financiamiento no se rija por la ley del SBD respecto a sus requisitos para ser financiados, sino que claramente deberán demostrar rentabilidad económica.
- m. A pesar de los objetivos del SBD, la Ley no hace distinción entre el concepto de viabilidad financiera y económica, así como de sostenibilidad financiera y económica. Nuevamente, esto pesa de manera crucial sobre esta propuesta del proyecto de ley. Para lograr que los emprendimientos sean sostenibles es crítico enfatizar en la necesidad de revisar su contenido tecnológico para que cuenten con un sustento competitivo y puedan aportar y lograr sus objetivos ambientales (sea con contenido biotecnológico, procesos de know-how, modificaciones de procesos productivos, entre otros).
- n. Por otro lado, es destacable que el proyecto de ley trata de generar un mayor alcance de los potenciales beneficiarios al sacarlos del grupo exclusivo del sector cooperativo. Sin embargo, no se comparte que se reduzca el porcentaje asignado de los recursos de la banca estatal a estos fines ni que se incluya la participación del Banco Central de Costa Rica (BCCR).
- ñ. Se abre un espacio de preocupación al incluir al Banco Central de Costa Rica (BCCR) en el aporte de recursos al SBD bajo el mismo porcentaje del 5% sobre sus utilidades. El BCCR no es un banco que genera recursos como parte de un negocio financiero, sino que es el ente rector del sistema financiero y encargado de la estabilidad monetaria, cambiaria y del sistema de pagos a través de la ejecución de la política monetaria; por lo tanto se considera que debe excluirse al BCCR de esta obligación del inciso e), artículo 2.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Económicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto de Ley denominado: *Derogatoria del inciso c) del artículo 178, de la Ley N.º 4179, Ley de asociaciones cooperativas y adición del inciso e) al artículo 9 de la Ley N.º 8634 Ley Sistema de Banca para el Desarrollo*, Expediente N.º 23.244, una vez que se tomen en cuenta las recomendaciones indicadas en el considerando cuatro y, de esta forma, asegurar el logro de los resultados que procura el proyecto.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.”

****A las once horas y cincuenta y ocho minutos, entra la magistra Carolina Solano. ****

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO somete a discusión el dictamen.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ considera que el acuerdo debe indicar “siempre y cuando”.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE señala algunas correcciones de forma. Primero, en el inciso d) del considerando N.º 4 indica: *El artículo 1 de la Ley 4179 se (...) declara*, cree que ese “se” está sobrando

o bien considera que puede ser que la idea original era *En en el artículo 1 se (...) declara*. Segundo, en las observaciones que se hacen, hay una que dice a *Infocoop*, pero le parece que es al *Infocoop*, hablando del instituto. Tercero, en el inciso n), se usan las iniciales del Banco Central de Costa Rica, pero ya se mencionó el nombre y se colocan las iniciales cuando se va a seguir refiriendo a él y ya ahí se terminó en el considerando, entonces está demás utilizarlo.

Destaca importante que, aunque tengan los proyectos basados con una cierta continuidad y por eso usan conectores como, por ejemplo, en el inciso n), que dice: *Por otro lado...* es común que estos considerandos sean utilizados como tales en distintos espacios, entonces el considerando por sí solo, debería ser contundente. Recuerda que la Prof. Cat. Madeline Howard les hacía esa observación, por ejemplo, el inciso l) indica: *Como alternativa...*, por lo que queda sujeto o condicionado a un considerando anterior y, reitera, los considerandos deberían ser por sí solos concretos; no se requiere colocar las iniciales del Banco Central de Costa Rica al final, pero en el inciso ñ) que se pueda entender, por eso se deja Banco Central de Costa Rica y más adelante solo las iniciales tal y como está hecho. Señala que es solo una observación, porque especialmente en los proyectos de ley es común que se saquen extractos del documento, eso como observaciones de forma.

Con respecto al fondo, tuvo la oportunidad de participar en una de las presentaciones del informe del Sistema de Banca para el Desarrollo, por invitación del Dr. Carlos Palma, y observaban el efecto que tiene, pero uno de los principales problemas es cómo financiarlo. En ese momento el Sistema de Banca para el Desarrollo estaba prácticamente sin fondos, al menos el año pasado y de ahí la necesidad de sostenerlo.

Como se dice en uno de los considerandos, si ese proyecto de ley está eliminando parte de ese recurso, es uno de los aspectos importantes por considerar. Concuera con el Dr. Gustavo Gutiérrez en que, si se aprueba, tiene que ser “siempre y cuando”, pero, aun así, lo deja muy preocupado el hecho de que se pueda minar el Sistema de Banca para el Desarrollo. Aunque el aporte para algunos proyectos es pequeño, al ser créditos de seis o siete millones de colones, ha significado un gran apoyo y ayuda para muchas personas en sus emprendimientos. Señala que es un aspecto que le preocupa y le hubiera gustado escuchar al Dr. Carlos Palma que conoce bastante del tema.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO cede la palabra a la magistra Carolina Solano.

MAG. CAROLINA SOLANO: —¡Buenos días! Solamente una aclaración a una de las observaciones de forma que hace el Dr. Germán Vidaurre con respecto a la estructura de los considerandos: esos incisos nacen del considerando N.º 4 no parten del *Considerando que porque se dice que del análisis realizado se presentan a continuación las siguientes observaciones*. Por eso, se hacen algunos conectores para que tengan continuidad con el párrafo anterior, pero no es un considerando aislado, sino que son párrafos que se pueden ir uniendo. Si a ustedes les parece, pueden eliminar el conector, pero no está mal utilizado, para que lo tengan en cuenta. ¡Muchas gracias!

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ señala que va a utilizar un conector político en el inciso ñ). Si leen las últimas tres líneas, se van a dar cuenta de que es una de las afirmaciones que realiza el informe que aprobó el Consejo Universitario en relación con el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) que también él reitera en el trabajo que realizó con respecto al análisis del proyecto de ley N.º 23.380. Pregunta qué papel juega el Banco Central de Costa Rica en el proyecto de ley N.º 23.380 y es poder manejar, desde esa institución, la dotación de recursos a las universidades (representa un porcentaje alto del Producto Interno Bruto), de tal manera que el Banco Central de Costa Rica (a diferencia de como está en la *Constitución Política de la República de Costa Rica*) tendría mayor flexibilidad para utilizar sus dineros. Argumenta que es un sistema de caja monetaria, por un lado, y de política cambiaria, por otro.

Comenta que esos elementos no pueden dejarlos pasar. Agradece a quienes elaboraron el dictamen, porque les recuerda la importancia, para ese proyecto en particular, pero también para las universidades el proyecto de ley que está todavía en la corriente legislativa.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO da lectura a la propuesta de acuerdo: *Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Económicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto de Ley denominado: Derogatoria del inciso c) del artículo 178, de la Ley N.º 4179, Ley de asociaciones cooperativas y adición del inciso e) al artículo 9 de la Ley N.º 8634 Ley Sistema de Banca para el Desarrollo, Expediente N.º 23.244, siempre que se tomen en cuenta las recomendaciones indicadas en el considerando cuatro y, de esta forma, asegurar el logro de los resultados que procura el proyecto.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Carlos Palma.

****A las doce horas y diez minutos, sale la magistra Carolina Solano.****

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley denominado: Derogatoria del inciso c) del artículo 178, de la Ley N.º 4179, Ley de asociaciones cooperativas y adición del inciso e) al artículo 9 de la Ley N.º 8634 Ley Sistema de Banca para el Desarrollo, Expediente N.º 23.244 (AL-CPOECO-0286-2022, del 3 de octubre de 2022).**
2. **El proyecto de ley tiene como objetivo derogar el inciso c) del artículo 178 de la Ley de Asociaciones Cooperativas, N.º 4179, del 22 de agosto de 1968, con el fin de redirigir parte de ese monto de utilidades directamente al Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD). Asimismo, se solicita agregar un inciso e), al artículo 9, de la Ley Sistema de Banca para el Desarrollo, N.º 8634, para que parte de los recursos que, en la actualidad, se dirigen al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (Infocoop), vayan directamente al SBD para que este, a su vez, financie proyectos productivos de las cooperativas y establezca sectores prioritarios para su impulso.**
3. **La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-995-2022, del 15 de octubre de 2022, manifestó que el contenido de esta propuesta no incide negativamente en la autonomía universitaria ni en sus ámbitos de acción.**
4. **Se recibieron comentarios y observaciones sobre el proyecto de ley en cuestión por parte de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE-655-2022, del 22 de noviembre de 2022, al cual se adjuntan el oficio de la Escuela de Administración de Negocios EAN-1075-2022, del 21 de noviembre de 2022, FCE-666-2022, del 22 de noviembre de 2022 y FCE-676-2022, del 24 de noviembre de 2022, ambas anexan los criterios de la Escuela de Economía). Del análisis realizado se presentan, a continuación, las siguientes observaciones:**
 - a. **Con este Proyecto de ley se procura mejorar la eficiencia en la colocación de los recursos a través del mecanismo dispuesto en la Ley N.º 8634, Ley Sistema de Banca para el Desarrollo cuyo fin es financiar e impulsar proyectos productivos, viables, que responden al modelo de**

desarrollo del país. Asimismo, responde a la necesidad de financiar proyectos de mujeres y jóvenes emprendedores(as) de diferentes áreas, así como emprendimientos tecnológicos o que propicien la generación de combustibles limpios.

- b. Se trata de atender las principales debilidades que se han identificado en el proceso de gestión de recursos públicos por parte del Instituto de Fomento Cooperativo (Infocoop) y su asignación, principalmente, al sector agroindustrial:
- Omisión en el control de la adquisición de bienes.
 - Carencia en la verificación de inventarios de las líneas analizadas.
 - Ausencia de un proceso de razonabilidad de precios para estimar el valor real y márgenes de variación aceptables.
 - Ausencia de controles en el cumplimiento de las contrataciones.
 - Un limitado sistema de identificación, análisis y gestión de riesgos en el proceso de contratación administrativa.
- c. Estos elementos demuestran una debilidad del INFOCOOP en el manejo de los recursos durante el periodo 2020-2021 y que se traduce en un incremento en el deterioro de la cartera del 211,05% (Infocoop, 2022) debido, principalmente, a pérdidas por incobrables. A esto se debe sumar que el sistema cooperativo recibe un tratamiento diferenciado en torno al cobro de impuesto sobre la renta y cobro de excedentes tal como se especifica en la *Ley Asociaciones Cooperativas*, N.º 4179, y *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*, N.º 9635.
- d. El artículo 1 de la Ley 4179 (...) *declara de conveniencia y utilidad pública y de interés social, la constitución y funcionamiento de asociaciones cooperativas (...)* pero en la práctica no se han establecido mecanismos de medición que constaten, tanto el cumplimiento de los objetivos y aspiraciones establecidas en la Ley, así como la eficiencia en la ejecución de los recursos girados al sistema cooperativo por parte de la banca pública.
- e. El actual sistema de designación de recursos públicos y protección al sector cooperativo crean incentivos que pueden generar las siguientes distorsiones en el mercado:
- Mala asignación de recursos financieros a actividades carentes de rentabilidad, lo que dificulta la recuperación, lo cual se materializa en pérdidas por incobrables por parte del Infocoop.
 - Proteccionismo a largo plazo de un sector, lo que desfavorece el desarrollo de capacidades competitivas y su potencial vinculación con mercados internacionales.
 - Ausencia de un mecanismo de supervisión, reporte y verificación basado en indicadores de desarrollo económico y social, que evalúe la efectividad de dichas políticas implementadas en el sector cooperativo. Por lo que deja un espacio de deuda si los recursos destinados al Infocoop han cumplido con la meta planteada en la Ley N.º 4179.
- f. No obstante lo anterior, se señala que, actualmente, el Infocoop apoya a todos los organismos cooperativos, mientras que Sistema del Banca para el Desarrollo se dirige a una población beneficiaria con características específicas, por lo que corresponde al ente legislador considerar el posible impacto que este proyecto de ley podría tener en el desarrollo del sector cooperativo, debido a la posible exclusión de cooperativas que no cumplan con las características de la población beneficiaria enmarcada en el artículo 6 de la Ley N.º 8634.

- g.** El proyecto redirige un 5% de los recursos generados sobre las utilidades de la banca pública al Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), entidad de segundo piso que permitirá que tanto cooperativas como otro tipo de agentes económicos, tales como: Pequeñas y Medianas Empresas (pymes), pequeños empresarios, mujeres, emprendedores nacies, entre otros; puedan acceder a una mayor cantidad de recursos para el desarrollo de sus actividades productivas. Con esto, se elimina una barrera al acceso de dichos fondos a los cuales sólo podía acceder el sector cooperativo. Esto amplía las posibilidades de acceso, mejora el control y asignación de los recursos.
- h.** El aporte que realizarán las instituciones bancarias al SBD se reducirá en 5 puntos porcentuales, lo que implicaría que los recursos generados por la operación de banca nacional destinados al potencial desarrollo de negocios nacionales se vean mermados, siendo una fuente importante de recursos destinados al desarrollo.
- i.** Otro elemento importante que debe tomarse en cuenta es que los proyectos productivos que, además, buscan potenciar el ambiente, enfrentan el problema de que las externalidades ambientales positivas que generan para la sociedad no se pueden capturar o rentabilizar. Esos beneficios económicos no viajan a través de los mercados y, por lo tanto, no forman parte de los ingresos que reciben a partir de las ventas que realizan en los mercados.
- j.** Hay un vacío de fondo en el sistema financiero público y privado para apoyar esos proyectos productivos ambientales debido a que, regularmente, la banca pública y privada requiere que los proyectos demuestren su rentabilidad financiera. Entre mayor sea la generación de esas externalidades ambientales positivas, menores serán sus probabilidades de capturar esos beneficios económicos. Por ejemplo, un agricultor orgánico no recibe ingresos por la protección de los suelos ni por la protección de los cauces de agua que genera, salvo algunos pocos reconocimientos en caso de aplicar a alguna compensación por servicio ambiental (PSA); sin embargo, estos PSA pagan módicas sumas que no representan los valores reales de esos beneficios. Una empresa de autobuses que modifique su flotilla de buses para que no sean de diésel sino, por ejemplo, eléctricos, no recibirá un ingreso por los beneficios ambientales que genere en la población al reducir emisiones contaminantes en el aire.
- k.** En ese sentido, este Proyecto de ley va en la dirección correcta; sin embargo, al dirigir los recursos al Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), paradójicamente genera un problema similar al que enfrentan estos proyectos ambientales en la banca pública o privada. El Sistema de Banca para el Desarrollo, lamentablemente, también supedita el financiamiento a demostrar rentabilidad financiera o privada de los proyectos y no evidencia o pondera la rentabilidad económica, en otra palabras, rentables para la sociedad como un todo.
- l.** Como alternativa, se recomienda que todos los proyectos se evalúen desde una perspectiva de Análisis Beneficio Costo Económico (ABC) y que, de esa manera, su admisibilidad al Sistema de Banca para el Desarrollo y su financiamiento no se rija por la ley del SBD respecto a sus requisitos para ser financiados, sino que claramente deberán demostrar rentabilidad económica.
- m.** A pesar de los objetivos del SBD, la Ley no hace distinción entre el concepto de viabilidad financiera y económica, así como de sostenibilidad financiera y económica. Nuevamente, esto pesa de manera crucial sobre esta propuesta del proyecto de ley. Para lograr que los emprendimientos sean sostenibles es crítico enfatizar en la necesidad de revisar su contenido tecnológico para que cuenten con un sustento competitivo y puedan aportar y lograr sus objetivos ambientales (sea con contenido biotecnológico, procesos de know-how, modificaciones de procesos productivos, entre otros).

- n. **Por otro lado, es destacable que el proyecto de ley trata de generar un mayor alcance de los potenciales beneficiarios al sacarlos del grupo exclusivo del sector cooperativo. Sin embargo, no se comparte que se reduzca el porcentaje asignado de los recursos de la banca estatal a estos fines ni que se incluya la participación del Banco Central de Costa Rica .**
- ñ. **Se abre un espacio de preocupación al incluir al Banco Central de Costa Rica (BCCR) en el aporte de recursos al SBD bajo el mismo porcentaje del 5% sobre sus utilidades. El BCCR no es un banco que genera recursos como parte de un negocio financiero, sino que es el ente rector del sistema financiero y encargado de la estabilidad monetaria, cambiaria y del sistema de pagos a través de la ejecución de la política monetaria; por lo tanto, se considera que debe excluirse al BCCR de esta obligación del inciso e), artículo 2.**

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Económicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto de Ley denominado: *Derogatoria del inciso c) del artículo 178, de la Ley N.º 4179, Ley de asociaciones cooperativas y adición del inciso e) al artículo 9 de la Ley N.º 8634 Ley Sistema de Banca para el Desarrollo, Expediente N.º 23.244, siempre que se tomen en cuenta las recomendaciones indicadas en el considerando cuatro y, de esta forma, asegurar el logro de los resultados que procura el proyecto.*

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario valora la moción de la señora directora *a.i.*, Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, para que las observaciones de forma a los dictámenes se remitan previo a la valoración en el plenario.

LA Ph.D ANA PATRICIA FUMERO propone que los asuntos de forma a los dictámenes se reciban antes de la sesión (para que sea más expedita) y así solventar esa queja que han tenido en otros momentos; es decir la propuesta de acuerdo es que los asuntos de forma sean enviados a la Licda. Carmen Segura Rodríguez, coordinadora de la Unidad de Actas, el día antes de la sesión (los lunes y los miércoles) con el objetivo de que en la sesión solamente se vean asuntos de fondo; esto pensando en agilizar el proceso.

Cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE considera, con respecto a la propuesta de la Ph.D. Ana Patricia Fumero, que es un asunto que distintas direcciones lo han tratado desde la época de la Prof. Cat. Madeline Howard, situaciones que escuchaba (no estuvo presente en ese momento), cuando ella era directora, después con la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos el año pasado y la M.Sc. Ana Carmela Velázquez lo ha intentado en algunos espacios.

Detalla que, dentro del procedimiento hacen un dictamen, por ejemplo el que acaban de votar lo preparó la magistra Carolina Vanegas; ella lo prepara antes de que se envíe a firma, igual tiene una revisión por parte de la filóloga; después de eso, en este caso, al ser un proyecto de ley, se envía a la dirección, esta última lo revisa y puede hacer cambios y, si lo aprueba, lo firma. Detalla que, en el caso de las comisiones, ya se conoce la rutina: todas las personas lo revisan y se supone que ya cuando está firmado es un documento final que contempla todas las revisiones, inclusive la filológica.

Explica que, cuando el dictamen llega al plenario, la dinámica ha sido que, dentro de la interpretación los miembros, hacen pequeños cambios (algunos más pequeños o más grandes que otros) y, una vez que el acuerdo sale, se hace un resumen y nuevamente una revisión filológica del acuerdo, el cual ha sido un punto delicado porque en algunos espacios han gastado, como dice la Ph.D. Ana Patricia Fumero, diez, veinte minutos y hasta una hora discutiendo la redacción de un acuerdo y cuando llegaba a la revisión filológica existía la situación de que a veces no se entendía bien o la redacción no estaba del todo bien, por lo que la filóloga recomendaba hacer cambios. Esto es algo que el Consejo ya había votado, de ahí que, en este momento, sea un asunto muy delicado: es una decisión que toma el plenario, es un acuerdo que tiene toda esa validez y eficacia. No obstante, la revisión que se hacía después, al menos en su opinión, y esa fue la instrucción que dio el año pasado, podría ser que les faltó una tilde, que faltó un punto al final del párrafo, es decir, cuestiones meramente de forma, pero no cambiar una palabra por otra o una oración que parecía que estaba de más.

Hace el llamado de atención que efectivamente han querido durante mucho tiempo hacerlo, de que lean los documentos y lo revisen, pero también surgen muchas situaciones en el plenario. La experiencia ha sido que, aunque lo han pedido y se necesite, considera que en la práctica es difícil que se llegue a establecer de esa forma. Solicita al Consejo Universitario tener cuidado a la hora de hacer cambios y redacciones en los acuerdos, porque lo que se están encontrando, posteriormente, son acuerdos que les están quedando vacíos: les falta fechas para cumplir o acuerdos que indican la conformación de una comisión, pero no dice para qué se hace la Comisión, asuntos de ese tipo.

Considera que las lecturas varias veces funcionan; inclusive, el año pasado cuando discutió esa situación con la filóloga, ella indicaba que se hacía una corrección y cuando se hacía una segunda revisión se observaban otros aspectos que antes no se habían logrado detectar, lo cual cree que es un proceso normal para aquellos que han pasado redacción de artículos o documentos, pues se dan cuenta de que después de varias revisiones siguen saliendo asuntos por corregir.

*****A las doce horas y quince minutos, sale el Dr. Gustavo Gutiérrez.*****

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA se refiere a la propuesta y excitativa de Ph.D. Ana Patricia Fumero. Considera que tiene un peso y un valor enorme, más allá de pensar si van a hacer modificaciones sustantivas, como el caso que está planteando el Dr. Germán Vidaurre. Le parece que la invitación a que dejen los asuntos de forma mínimos para otro momento y que en los espacios de discusión se refieran y se vinculen directamente hacia el fondo de lo que están analizando tiene un peso enorme. Considera que esa invitación que hace la Ph.D. Ana Patricia Fumero es necesaria.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO aclara al Dr. Germán Vidaurre que no se refiere a cambios sustantivos o que cambien el significado o el fondo, como a veces lo han hecho, sino en aspectos sencillos, de forma, para tratar de agilizar. Pregunta si estarían de acuerdo (ya que el Dr. Germán Vidaurre les recuerda que varias veces se ha intentado) en que este nuevo grupo de personas que están en el Consejo actualmente se comprometan a que, si no son asuntos de fondo, que cuando se leen suponen incidir sustantivamente en los considerandos o en los acuerdos, envíen de antemano las observaciones a la Licda. Carmen Segura.

Da lectura a lo planteado, así como a la propuesta de acuerdo: *El Consejo Universitario valora moción de la directora interina Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas para que las observaciones de forma los dictámenes se remitan de previo a la valoración en el plenario.*

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA definir que las observaciones de forma a los dictámenes se remitan a la Unidad de Estudios para su incorporación previo a la valoración en el plenario.

Cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que en algunos documentos, por ejemplo, los dictámenes de comisiones, una vez que se firman por medio del Sistema de Gestión de Documentos Institucional (Sigedi), se les comunica con antelación (antes de la programación en agenda), entonces, en ese caso, no ve problema, pero hay otros documentos que deberían enviarse con una antelación mínima para que las personas puedan asegurar que los van a revisar. En este sentido, no está de acuerdo con la redacción que se plantea, porque, una vez que los dictámenes fueron firmados y salieron de la Unidad de Estudios, son documentos finalizados, por lo que, si hay observaciones de forma, ya no las puede hacer la Unidad de Estudios. Reitera que es un documento firmado que no se puede modificar.

Agrega que, como Consejo Universitario, tienen la potestad de, cuando discuten algo en el plenario, hacer cambios en el documento, que es donde llama a la cautela, pero no se remitirían a la Unidad de Estudios, sino que se podrían indicar para que, por adelantado, estén marcados, pero nada más.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO señala que se remitirían a la Licda Carmen Segura (sin saber exactamente a quién) porque es la que les colabora directamente con las actas y lo que están viendo en el plenario, que se remitan para su incorporación.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre correcciones de forma, para su incorporación en la propuesta de acuerdo.*****

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO informa que le están indicando que se deben remitir a la Unidad de Actas.

Solicita al plenario entrar a una sesión de trabajo.

*****A las doce horas y catorce minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

A las doce horas y treinta y dos minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO señala que, en lugar de tomar un acuerdo al respecto, lo van a incorporar en la forma del trabajo del Consejo Universitario para ver si agilizan la lectura y el análisis de los proyectos de ley.

ARTÍCULO 8

La señora directora a.i., Ana Patricia Fumero Vargas, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-18-2023 referente al Proyecto de Ley para el cobro de tributos en moneda nacional (colones), Expediente N.º 23.204.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“I. Criterio de la Oficina Jurídica (OJ)³

La Oficina Jurídica señala que el contenido de esta propuesta no incide negativamente en la autonomía universitaria ni en sus ámbitos de acción.

³ Dictamen OJ-1052-2022, del 28 de octubre de 2022.

II. Consultas especializadas

A partir de la solicitud realizada por la dirección del Consejo Universitario, se recibió el criterio de la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Economía.

A continuación, se presenta un resumen de las observaciones enviadas por la instancia consultada⁴:

- Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Economía

Esta unidad académica se manifiesta en contra de esta propuesta debido a que, según la exposición de motivos, se puede deducir que la reforma obedece a la conyuntura económica que vivió el país durante el año pasado, en especial, a las fluctuaciones en el tipo de cambio. Sin embargo, el obligar a definir los tributos en moneda nacional generaría rigidez en el sistema tributario, ya que en la actualidad la mayoría de los tributos definidos en dólares se ajustan con el tipo de cambio, haciendo el sistema mucho más flexible.

Si todos los tributos deben fijarse en moneda nacional tendría que definirse también un mecanismo de ajuste, de modo contrario, estas rigideces afectarían sustancialmente los ingresos fiscales, en una economía con niveles de déficit tan elevados como la de Costa Rica.

Por otra parte, respecto de la forma, el artículo 4 de la Ley N.º 4755, como su título lo dice, es un artículo de definiciones, no regula las condiciones en que se aprueban los tributos. El artículo 5 sí establece en el inciso a) la potestad (por ley) de *crear, modificar o suprimir tributos; definir el hecho generador de la relación tributaria; establecer las tarifas de los tributos y sus bases de cálculo; e indicar el sujeto pasivo*” sin limitar el tipo de moneda en el cual se establece cada tributo, pero sí obliga a definir cuáles serían las bases de cálculo y los mecanismos de ajuste de los mismos. En conclusión, añadir el artículo 4 bis es una reforma del artículo 5.

PROPUESTA DE ACUERDO

Luego del análisis del Proyecto de ley denominado: *Ley para el cobro de tributos en moneda nacional (colones)*; Expediente N.º 23.204, la Dirección del Consejo Universitario presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto denominado: *Ley para el cobro de tributos en moneda nacional (colones)*; Expediente N.º 23.204 (AL-CPOECO-0356-2022, del 10 de octubre de 2022).
2. El proyecto de ley tiene como objetivo adicionar un artículo 4 bis a la Ley N.º 4755, *Código de normas y procedimientos tributarios* (Código Tributario), con el fin de que todo tributo exigido por el Estado, de conformidad con las definiciones establecidas en dicha ley, deberá ser fijado en moneda nacional (colones). Para tal efecto, se le otorga un plazo máximo de 6 meses al Poder Ejecutivo para modificar los tributos que las instituciones estatales exigen en moneda extranjera, y fijarlos en moneda nacional (colones).
3. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-1052-2022, del 28 de octubre de 2022, manifestó que esta propuesta no incide negativamente en la autonomía universitaria ni en sus ámbitos de acción.
4. Se recibieron comentarios y observaciones sobre el proyecto de ley en análisis por parte de la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Economía (FCE-643-2022, del 16 de noviembre de 2022). Del análisis realizado se presentan, a continuación, las siguientes observaciones:
 - a. Respecto de la forma, el artículo 4 de la Ley N.º 4755, como su título lo dice, es un artículo de definiciones, no regula las condiciones en que se aprueban los tributos. El artículo 5 sí establece en el inciso a) la potestad (por ley) de *crear, modificar o suprimir tributos; definir el hecho generador de la relación tributaria; establecer las tarifas de los tributos y sus bases de cálculo; e indicar el sujeto pasivo*” sin limitar el tipo de moneda en el cual se establece cada tributo, pero sí obliga a definir cuáles serían las bases de cálculo y los mecanismos de ajuste de los mismos. En conclusión, añadir el artículo 4 bis es una reforma del artículo 5; por lo tanto, lo correcto sería introducir una modificación de esta naturaleza en este artículo.

⁴ Las observaciones se remitieron con el oficio FCE-643-2022, del 16 de noviembre de 2022.

- b. De conformidad con la exposición de motivos, se puede deducir que la reforma obedece a la coyuntura económica que vivió el país durante el año pasado, en especial, a las fluctuaciones en el tipo de cambio. Sin embargo, el obligar a definir los tributos en moneda nacional generaría rigidez en el sistema tributario, ya que en la actualidad la mayoría de los tributos definidos en dólares se ajustan con el tipo de cambio, haciendo el sistema mucho más flexible.
- c. Si todos los tributos deben fijarse en moneda nacional tendría que definirse también un mecanismo de ajuste, de modo contrario, estas rigideces afectarían sustancialmente los ingresos fiscales, en una economía con niveles de déficit tan elevados como la de Costa Rica.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, que la Universidad de Costa Rica **recomienda no aprobar** el Proyecto de ley denominado: **Ley para el cobro de tributos en moneda nacional (colones)**; Expediente N.º 23.204, **a partir de las observaciones del considerando cuatro.**

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.”

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones. Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez y el Dr. Carlos Palma.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto denominado: Ley para el cobro de tributos en moneda nacional (colones); Expediente N.º 23.204 (AL-CPOECO-0356-2022, del 10 de octubre de 2022).**
2. **El proyecto de ley tiene como objetivo adicionar un artículo 4 bis a la Ley N.º 4755, Código de normas y procedimientos tributarios (Código Tributario), con el fin de que todo tributo exigido por el Estado, de conformidad con las definiciones establecidas en dicha ley, deberá ser fijado en moneda nacional (colones). Para tal efecto, se le otorga un plazo máximo de 6 meses al Poder Ejecutivo para modificar los tributos que las instituciones estatales exigen en moneda extranjera, y fijarlos en moneda nacional (colones).**
3. **La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-1052-2022, del 28 de octubre de 2022, manifestó que esta propuesta no incide negativamente en la autonomía universitaria ni en sus ámbitos de acción.**
4. **Se recibieron comentarios y observaciones sobre el proyecto de ley en análisis por parte de la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Economía (FCE-643-2022, del 16 de noviembre de 2022). Del análisis realizado se presentan, a continuación, las siguientes observaciones:**
 - a. **Respecto de la forma, el artículo 4 de la Ley N.º 4755, como su título lo dice, es un artículo de definiciones, no regula las condiciones en las que se aprueban los tributos. El artículo 5 sí establece en el inciso a) la potestad (por ley) de crear, modificar o suprimir tributos; definir**

el hecho generador de la relación tributaria; establecer las tarifas de los tributos y sus bases de cálculo; e indicar el sujeto pasivo sin limitar el tipo de moneda en el cual se establece cada tributo, pero sí obliga a definir cuáles serían las bases de cálculo y los mecanismos de ajuste de los mismos. En conclusión, añadir el artículo 4 bis es una reforma del artículo 5; por lo tanto, lo correcto sería introducir una modificación de esta naturaleza en este artículo.

- b. De conformidad con la exposición de motivos, se puede deducir que la reforma obedece a la coyuntura económica que vivió el país durante el año pasado, en especial, a las fluctuaciones en el tipo de cambio. Sin embargo, el obligar a definir los tributos en moneda nacional generaría rigidez en el sistema tributario, ya que en la actualidad la mayoría de los tributos definidos en dólares se ajustan con el tipo de cambio, haciendo el sistema mucho más flexible.
- c. Si todos los tributos deben fijarse en moneda nacional tendría que definirse, también, un mecanismo de ajuste, de modo contrario, estas rigideces afectarían, sustancialmente, los ingresos fiscales, en una economía con niveles de déficit tan elevados como la de Costa Rica.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, que la Universidad de Costa Rica *recomienda no aprobar* el Proyecto de ley denominado: *Ley para el cobro de tributos en moneda nacional (colones)*, Expediente N.º 23.204, a partir de las observaciones del considerando cuatro.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y veintinueve minutos, se levanta la sesión.

Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas
Directora a.í.
Consejo Universitario

Transcripción: Hazel Campos Quirós, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Ashly Solís Espinoza

NOTAS:

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>

